

## **ORDENANZA O – Nº 22.012**

Artículo 1º - Prohíbese el estacionamiento general de vehículos en los tramos de arterias a que se hace referencia en el Anexo A de la presente ordenanza, durante las veinticuatro (24) horas. Las operaciones de carga, descarga y reparto, quedan prohibidas de nueve (9) a veinticuatro (24) horas, quedando facultada la Dirección de Tránsito para otorgar las excepciones dentro del citado horario cuando razones de seguridad o emergencia lo hagan imprescindible.

### **Observaciones generales:**

Se deja constancia que las referencias al/los organismos consignados se refieren al/los mencionados en las normas, o a aquellos que actualmente los hubieren sustituido en las atribuciones y funciones previstas en la presente.

**ANEXO A**  
**ORDENANZA O – Nº 22.012**

NÓMINA DE LOS TRAMOS DE ARTERÍAS A QUE SE REFIERE LA ORDENANZA DE  
REORGANIZACIÓN DE LA CIRCULACIÓN Y EL ESTACIONAMIENTO GENERAL DE  
VEHÍCULOS EN LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS QUE COMPONEN LA RED DE  
PENETRACIÓN A LA CAPITAL FEDERAL.

Avenida Almirante Brown: desde Pedro de Mendoza hasta Pi y Margall

Vieytes: desde Puente Pueyrredón hasta Avda. Osvaldo Cruz. Avda. Osvaldo Cruz: desde Vieytes hasta Avda. Montes de Oca.

Pedro de Mendoza: desde Vieytes hasta Avda. Montes de Oca. Avda. Montes de Oca: desde Pedro de Mendoza hasta Brandsen.

Avda. Vélez Sársfield: desde Puente Victorino de la Plaza hasta Avda. Amancio Alcorta.

Avda. Sáenz: desde Puente Tte. Gral. Uriburu hasta Avda. Perito Moreno.

Avda. Tte. Cnel. Pablo Ricchieri: desde Avda. Gral. Paz (acceso al Aeropuerto Nacional de Ezeiza) hasta Avda. Perito Moreno.

Avda. del Trabajo: desde Avda. Gral. Paz hasta Avda. Perito Moreno.

Avda. Juan B. Alberdi: desde Avda. Gral. Paz hasta Avda. Perito Moreno.

Avda. Emilio Castro: desde Avda. Gral. Paz hasta Avda. Perito Moreno.

Tonelero: desde Avda. Gral. Paz hasta Rivadavia.

Rivadavia: desde Avda. Gral. Paz hasta intersección Corro-Bermúdez-Medina-White.

Avda. Juan B. Justo: desde Avda. Gral. Paz hasta Bermúdez.

Irigoyen: desde Avda. Gral. Paz hasta Rivadavia.

Avda. Francisco Beiró: desde Avda. Gral. Paz hasta Segurola.

Avda. Lope de Vega: desde Avda. Gral. Paz hasta Avda. Francisco Beiró.

Avda. San Martín: desde Avda. Gral. Paz hasta Avda. Francisco Beiró.

Avda. de los Constituyentes: desde Avda. Gral. Paz hasta intersección Mosconi-Olazábal.

Avda. Cabildo: desde Avda. Gral. Paz hasta Monroe.

Avda. del Libertador: desde Avda. Gral. Paz hasta Guillermo Udaondo.

Guillermo Udaondo: desde Avda. Libertador hasta Avda. Pte. Figueroa Alcorta.

Avda. Pte. Figueroa Alcorta: desde Guillermo Udaondo hasta Pampa.

Pico: desde Avda. del Libertador hasta La Cachila.

La Cachila: desde Pico hasta Santiago Calzadilla.

Santiago Calzadilla: desde la Cachila hasta Avda. Leopoldo Lugones.

Guillermo Udaondo: desde Avda. Leopoldo Lugones hasta Intendente Cantilo.

Intendente Cantilo: desde Guillermo Udaondo hasta Pampa.

Si bien los tramos de calles que a continuación se indican forman un anillo de derivación dentro del límite geográfico de la Capital Federal, para los fines a que tiende la presente ordenanza deberán ser considerados como arterias de penetración, ya que en ellos regirán las mismas características de circulación y estacionamiento.

Brasil: desde Florencio Sánchez hasta Avda. Ingeniero Huergo.

Pi y Margall: desde Avda. Ingeniero Huergo hasta Avda. Alte. Brown.

Avda. Alte. Brown: desde Pi y Margall hasta Avda. Paseo Colón.

Martín García: desde Avda. Paseo Colón hasta Defensa.

Avda. Patricios: desde Martín García hasta Brandsen.

Avda. Amancio Alcorta: desde Brandsen hasta intersección Avda. Perito Moreno-Iguazú.

Avda. Perito Moreno: desde intersección con Avda. Amancio Alcorta-Iguazú hasta White.

White: desde Avda. Perito Moreno hasta Rivadavia.

Bermúdez: desde Rivadavia hasta Álvarez Jonte.

Álvarez Jonte: desde Bermúdez hasta Segurola.

Segurola: desde Álvarez Jonte hasta Avda. Francisco Beiró.

Avda. Francisco Beiró: desde Segurola hasta Nazca.

Nazca: desde Avda. Francisco Beiró hasta Avda. General Mosconi.

Avda. Gral. Mosconi: desde Nazca hasta Avda. de los Constituyentes.

Avda. Olazábal: desde Avda. de los Constituyentes hasta Álvarez Thomas.

Álvarez Thomas: desde Olazábal hasta Monroe.

Monroe: desde Álvarez Thomas hasta Ramsay.

Ramsay: desde Monroe hasta Pampa.

Pampa: desde Ramsay hasta Avda. Costanera Rafael Obligado.

Av. Gral. Hornos, de Brandsen a California.

California, de Av. Gral. Hornos a Av. Montes de Oca.

Av. Juan de Garay, de Av. Ingeniero Luis A. Huergo a Av. Paseo Colón.

Av. Paseo Colón, de Av. Juan de Garay a Av. Martín García.

Av. Ingeniero Luis A. Huergo, de Av. Juan de Garay a Av. Brasil.

Donado, de Av. del Tejar a Av. Gral. Paz.

Holmberg, de Av. del Tejar a Av. Gral. Paz.

Av. del Tejar, de Donado a Monroe.

### **Observaciones:**

1. La Ordenanza N° 24.626, BM 13664, por su Art. 1º desafecta de las disposiciones de la presente Ordenanza el tramo de Av. Almirante Brown de Brandsen a Pedro de Mendoza.
2. Se incluye dentro del Texto Definitivo del Anexo A a las arterias incluidas por el Art. 1º de la Ordenanza N° 25.797, B.M. 14.093.